

ACTA SIETE - DOS MIL TRECE (07-2013). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día lunes uno de abril de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ y LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 03-2013 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 03-2013 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Comparecencia de la Oficinista I Susan Elizabeth Monroy Guerrero. 3°. Solicitud de audiencia presentada por el Médico y Cirujano Edwin Danilo Mazariegos Albanés. 4°. Solicitud de autorización para actuar como profesor auxiliar de mérito en el Programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente. 5°. Evaluación del desempeño del profesor Gustavo Adolfo Sagastume Palma. 6°. Aceptación de donación. 7°. Oficio remitido por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco. 8°. Oficios remitidos por el Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 9°. Asuntos estudiantiles. 10°. Solicitud de graduación profesional. 11°. Contrataciones personal docente. 12°. Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 13°. Solicitud de permiso del Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera. 14°. Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Comparecencia de la Oficinista I Susan Elizabeth Monroy Guerrero. Comparece ante el Consejo Directivo, la oficinista I, secretaria de la carrera de Médico y Cirujano, Susan Elizabeth Monroy Guerrero. Como parte de los antecedentes de la situación, el Presidente de Consejo Directivo hace mención a la anomalía encontrada informada por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico a éste Consejo Directivo, en la evaluación docente practicada en el año 2012, al Médico y Cirujano Rory Vides Alonzo, profesor de dicha carrera. En reunión anterior de Consejo Directivo se tuvo comparecencia de la Comisión de Evaluación Docente del Centro y de los enlaces nombrados para realizar el proceso de evaluación docente en dicha carrera, según consta en Acta 06-2013, de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, en punto

Quinto; los antes mencionados atribuyeron como responsable de los hechos en cuestión a la oficinista I, secretaria de la carrera de Médico y Cirujano, Susan Elizabeth Monroy Guerrero. Se cede la palabra a Susan Monroy Guerrero; quien expresa que la coordinación de la carrera de Médico y Cirujano, solicitó su apoyo en la realización de ésta actividad, por lo cual ella ha realizado el proceso de evaluación de los profesores correspondiente al sector estudiantil de la carrera. Manifiesta que por premuras de tiempo en el plazo de entrega de los documentos a la Comisión de Evaluación del Centro Universitario, cometió la imprudencia de completar ella misma, la evaluación del profesor Rory Vides Alonzo, con la intención de entregar en tiempo y completa la documentación respectiva. Hace mención, que en ningún momento recibió instrucciones de realizar de esa manera la actividad de evaluación docente. Expresa que los profesores de la carrera necesitan capacitación al respecto porque existe desconocimiento sobre la importancia y procedimiento de dicha evaluación de desempeño. Luego de cuestionar y escuchar a la antes mencionada; el Consejo Directivo le indica que puede retirarse de la sala de reuniones. Éste Consejo Directivo **CONSIDERANDO:** Lo expresado por la Comisión de Evaluación Docente de éste Centro Universitario y el personal enlace nombrado en la carrera de Médico y Cirujano de éste Centro; y el Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano según Acta 06-2013, de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, en punto Quinto; en donde le atribuyen toda la responsabilidad del incidente a la oficinista I secretaria de dicha carrera, Susan Elizabeth Monroy Guerrero. **CONSIDERANDO:** Lo expresado en la presente comparecencia, por Susan Elizabeth Monroy Guerrero secretaria de la carrera. En donde ella admite haber cometido por iniciativa propia los hechos mencionados. **CONSIDERANDO:** Las funciones de la Comisión de Evaluación Docente citadas en el artículo 7 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la USAC; con énfasis en el inciso 7.9 por la naturaleza del asunto en cuestión. **CONSIDERANDO:** Que éste Órgano de Dirección realizó el nombramiento de personal de enlace en cada una de las carreras del Centro Universitario en apoyo a las funciones que se le atribuyen a la Comisión en el artículo 7 del Reglamento de Evaluación Docente, específicamente en el numeral del 7.16 **CONSIDERANDO:** Que aún se encuentra en proceso de elaboración por parte de la Comisión de Evaluación el reglamento interno respectivo, especificado en el artículo 16 del Reglamento de Evaluación y Promoción del personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** De conformidad con las funciones que le confiere el artículo 8 numeral 8.1 del Reglamento

de Evaluación y Promoción del Personal Académico. El artículo 16 numeral 16.2 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la USAC. Y el artículo 67 inciso B) numeral 3 y el inciso C) del reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal; este Organismo **ACUERDA:** **I.** Instruir a la Comisión de Evaluación Docente para que a la brevedad posible elabore el reglamento interno de la Comisión y realice el trámite respectivo para dictamen y aprobación de las instancias correspondientes según se refiere el artículo 16 y artículo 7 inciso 7.18 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad. **II.** Proceder a una amonestación por escrito a los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario y al personal enlace nombrados para la Carrera de Médico y Cirujano en relación al proceso de Evaluación Docente, por cometer falta en el cumplimiento de las funciones del artículo 7 numeral 7.9 y 7.16 respectivamente. Por lo que se deja constancia escrita de la corrección disciplinaria para efectos de garantizar el correcto funcionamiento del proceso de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. **III.** Proceder a la suspensión de tres días de trabajo sin goce de sueldo a Susan Elizabeth Monroy Guerrero, oficinista I con atribuciones de secretaria en la carrera de Médico y Cirujano. Por cometer a juicio del Consejo Directivo una falta disciplinaria grave que amerita la sanción. La cuál se hará efectiva los días 6, 7 y 8 de mayo del presente año. **IV.** Instruir a Tesorería realizar el trámite correspondiente en relación al salario de los tres días suspendidos. **V.** Remitir el presente punto a la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Archivo del Centro Universitario de Oriente, para que se incluya en el expediente de Susan Elizabeth Monroy Guerrero. -----

TERCERO: Solicitud de audiencia presentada por el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés. Se tiene a la vista la solicitud presentada por el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, en la cual solicita audiencia al Consejo Directivo, para que su persona y miembros del Consejo Técnico de la carrera de Médico y Cirujano puedan tratar los siguientes temas: Organización y formas de trabajo en la carrera de Médico y Cirujano; enfoque sobre investigación y trabajos de graduación; trabajo de extensión y cobertura en la carrera de Médico y Cirujano y programación de vacaciones de profesores a nivel hospitalario (cuarto a sexto año). Después de conocer lo manifestado por el Médico y Cirujano Mazariegos Albanés, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar audiencia al Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés y al Consejo

Técnico de la carrera de Médico y Cirujano, en la reunión ordinaria de Consejo Directivo, que se llevará a cabo el diez de abril de dos mil trece. -----

CUARTO: Solicitud de autorización para actuar como profesor auxiliar de mérito en el Programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente.

Se tiene a la vista la providencia con referencia CCEE/No. 31-2013, de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece. En la referida providencia, el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, refiere la solicitud que el estudiante Wilson Adalberto Hernández Vásquez hiciera para poder actuar como auxiliar de mérito, de la asignatura de Matemática Financiera II, la cual es impartida por el Licenciado Edvin Leonel Acosta Samayoa. El Maestro en Ciencias Arriola Mairén, remite la solicitud a este alto Organismo y manifiesta que la Coordinatura del Programa de Ciencias Económicas, no tiene inconveniente alguno, por la cantidad de estudiantes asignados a un profesor por cada salón que atiende, amerita la actuación de profesores auxiliares, especialmente en los primeros seis ciclos. Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Solicitar el curriculum vitae del estudiante Wilson Adalberto Hernández Vásquez, en donde le fuera posible incorporar constancias que le acrediten los siguientes aspectos: Estudios realizados, méritos universitarios, méritos estudiantiles y extrauniversitarios, servicios universitarios y servicios estudiantiles y extrauniversitarios. -----

QUINTO: Evaluación del desempeño del profesor Gustavo Adolfo Sagastume Palma.

Para conocimiento y efectos consiguientes se tienen a la vista los resultados de la Evaluación del Desempeño del profesor Gustavo Adolfo Sagastume Palma de esta Unidad del año dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 53, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en lo conducente, establece: “Los resultados de la evaluación del Profesor Universitario serán conocidos por la autoridad nominadora quien notificará al profesor...”. **CONSIDERANDO:** “Que en caso de que dichas evaluaciones sean insatisfactorias, el profesor deberá buscar su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fuere deficiente...”, según lo preceptuado en el artículo 53 del cuerpo legal citado en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que según lo indica el artículo 8, del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, “el personal académico está obligado a participar en aquellas actividades que tengan como objetivo superar sus deficiencias en el campo científico y pedagógico detectadas en su evaluación”. **CONSIDERANDO:** Que la

fracción 24.8, del artículo 24, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, instituye que la Coordinación Académica deberá promover la constante superación científica y pedagógica de los profesores y la fracción 25.5, del artículo 25, del mismo Reglamento, establece que es el Coordinador Académico del Centro, quien organiza cursos, cursillos, conferencias y demás actividades tendientes a la superación de la docencia y la investigación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Notificar por intermedio del Presidente del Consejo Directivo, los resultados de la evaluación correspondientes al año dos mil doce. II. Instruir por medio del Presidente del Consejo Directivo a los profesores que hayan obtenido evaluaciones insatisfactorias (menores a 22.60 en la evaluación efectuada por los estudiantes y/o menores a 64.56 del total de la evaluación), para que tal como lo establece el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, busquen su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fueren deficientes, dentro de los Programas de Formación que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala, o fuera de ella. III. Indicar a los profesores que hayan obtenido evaluaciones insatisfactorias, presenten su constancia de capacitación a la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica. -----

SEXTO: Aceptación de donación. Para efectos consiguientes se conoce el oficio de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, firmado por los estudiantes de las carreras de Administración de Empresas, Ciencias Económicas y Pedagogía de esta Unidad Académica, en el cual hacen entrega de siete (7) computadoras de escritorio y dieciséis (16) escritorios para computadora. Al referido oficio, se adjunta copia de los recibos por un monto total de CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.40,780.00). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las fracciones 16.7 y 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Aceptar la donación de siete (7) computadoras de escritorio y dieciséis (16) escritorios para computadora, con un valor de CUARENTA MIL

SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.40,780.00). II. Indicar al Encargado de Inventarios de este Centro, que el equipo de computación y los escritorios, serán asignados con tarjeta de responsabilidad al Licenciado David Estuardo Villatoro Arévalo, encargado del Laboratorio de Cómputo del Centro Universitario de Oriente. III. Agradecer a los estudiantes de las carreras de Administración de Empresas, Ciencias Económicas y Pedagogía, por su espíritu de colaboración, realizando una donación a esta casa de estudios, consistente en siete (7) computadoras de escritorio y dieciséis (16) escritorios para computadora. -----

SÉPTIMO: Oficio remitido por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco. Se tiene a la vista el oficio con fecha cuatro de marzo de dos mil trece, firmado por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, en el cual solicita lo siguiente: 1. Conocer análisis o las razones claras o justificables por las que se le quitó la hora extendida en el año 2012. 2. Respuesta a la solicitud de período vacacional para el año 2013. 3. Trámite de vacaciones de los años 2009 al 2012. Este Organismo **ACUERDA:** I. Indicar a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, que en el acuerdo II, del punto Cuarto, del Acta 15-2012, de sesión celebrada por Consejo Directivo, este Órgano de Dirección, le indicó que la ampliación de una hora para el curso de Bioquímica, era como consecuencia del incremento de estudiantes de segundo año del ciclo dos mil doce, de la carrera de Médico y Cirujano; el que no sería recurrente para los años siguientes. II. Indicar a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, que en el acuerdo VI, del punto Segundo, del Acta 30-2012, de sesión celebrada por Consejo Directivo, se acordó instruir al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, para que procediera a informar al claustro de docentes de la carrera en relación al período vacacional y que realizara la programación correspondiente al año 2013. III. Realizar las consultas respectivas a donde corresponda, para otorgar a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, las vacaciones correspondientes del 2009 al 2012. -

OCTAVO: Oficios remitidos por el Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 8.1 Se tiene a la vista la providencia 09.03.2013, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, en la cual el Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiesta que tienen conocimiento de que en años anteriores los profesores no gozaron del período de vacaciones establecido y de conformidad a las leyes vigentes en el país y del Estatuto y Reglamentos propios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitan que se informe a los trabajadores la forma en que se resolverá la

situación de los períodos de vacaciones no gozadas, y que se informe lo que corresponde a cada profesor en particular para la acreditación de esas vacaciones y de las presentes y futuras. Este Organismo **ACUERDA:** Remitir la solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su respectivo análisis. - - -

8.2 Se tiene a la vista la providencia 10.03.2013, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, en donde los miembros de SINDINUSAC, solicitan al Consejo Directivo de CUNORI, se les informe acerca de los profesores que actualmente ocupan los puestos de Coordinador de Carrera o Área, que son los inmediatos jefes de los profesores que laboran para el CUNORI. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en el punto Sexto, inciso 6.3 del Acta 32-2010, de sesión celebrada el diez de noviembre de dos mil diez, acordó autorizar la solicitud presentada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en torno al procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera cuando no existan ternas que ostenten la categoría de profesor titular III, aplicable solamente para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en el punto Sexto, inciso 6.5, del Acta 22-2011, de sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil once, acordó otorgar dispensa al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente – CUNORI-, en el procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera, durante el período del año dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en el punto Sexto, inciso 6.2, del Acta 20-2012, de sesión celebrada el diez de octubre de dos mil doce, acordó otorgar dispensa al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, en el procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera, durante el período del año dos mil trece. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, este Organismo **ACUERDA:** Indicar al Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que los diferentes profesionales nombrados como Coordinadores de Carrera del Centro Universitario de Oriente, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, son: **1.** En la **COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA:** Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado. **2.** En la **COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ZOOTECNIA:** Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López. **3.** En la **COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez. **4.** En la **COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA:** Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque. **5.** En la **COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE**

INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL: Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz. **6.** En la COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE CIENCIAS ECONÓMICAS: Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. **7.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO: Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés. **8.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO: Licenciado Ubén de Jesús Lémus Córdón. **9.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS: Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. **10.** En la COORDINACIÓN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍAS: Ingeniero Civil Luis Fernando Quijada Beza. **11.** En la COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN: Licenciado José Israel Pérez Posadas. - - - **8.3** Se tiene a la vista la providencia 12.03.2013, de fecha ocho de marzo de dos mil trece. Manifiestan que el motivo de la providencia es para plasmar el apoyo al profesor afiliado Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, en las acciones que tiene relacionadas con el Centro Universitario de Oriente, y que solicitan las notificaciones que hayan sido giradas sobre lo siguiente: 1. De las vacaciones: Únicamente se ha otorgado el goce de vacaciones correspondientes al 2012. 2. De la ubicación en la carrera: Solicitan que se entregue la información necesaria de la ubicación en el programa de la carrera de Ciencias Médicas. 3. Del curso de Semiología: Solicitan la notificación donde se le indica al Doctor Pérez Valdés, el retiro del curso de Semiología. 4. De la coordinación: Nombramiento de coordinadores en donde se manifieste el cumplimiento de las regulaciones de la USAC. **CONSIDERANDO:** Que este Órgano de Dirección solicitó asesoría a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto al procedimiento para otorgar las vacaciones correspondientes a los años 2010 y 2011, del profesor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, según oficio con referencia CCD-069-2013, con fecha de recibido veintiocho de febrero de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que la fracción 28.1, del artículo 28, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que es atribución del Coordinador de Carrera organizar, coordinar y supervisar la docencia de la Carrera o Área de la cual es responsable. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en el punto Sexto, inciso 6.3 del Acta 32-2010, de sesión celebrada el diez de noviembre de dos mil diez, acordó autorizar la solicitud presentada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en torno al procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera cuando no existan ternas que ostenten la categoría

de profesor titular III, aplicable solamente para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en el punto Sexto, inciso 6.5, del Acta 22-2011, de sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil once, acordó otorgar dispensa al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, en el procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera, durante el período del año dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en el punto Sexto, inciso 6.2, del Acta 20-2012, de sesión celebrada el diez de octubre de dos mil doce, acordó otorgar dispensa al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, en el procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera, durante el período del año dos mil trece. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Indicar a los miembros de SINDINUSAC lo relacionado al profesor Benjamín Alejandro Pérez Valdés: **I.** Para otorgar las vacaciones de los años 2010 y 2011, se espera la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos para efectuar lo indicado. **II.** Para la ubicación de la plaza en el subprograma de Ciencias Médicas, se realizará un análisis desde el punto de vista administrativo y se realizarán las consultas a donde corresponda. **III.** Con relación a la impartición del curso de Semiología, la Coordinación de la Carrera debe organizar, coordinar y supervisar la docencia. **IV.** Los nombramientos de coordinadores de carrera, fueron realizados conforme al artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y conforme a las dispensas otorgadas por el Consejo Superior Universitario. - **NOVENO: Asuntos estudiantiles. 9.1 Solicitud presentada por la estudiante María Edith Agustín Acevedo, requiriendo la asignación del curso de Finanzas I.** Se tiene a la vista el oficio con fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, enviado por la estudiante María Edith Agustín Acevedo, inscrita en la carrera de Administración de Empresas –Plan Diario- con número de carné 200822222. En el oficio, la estudiante indica que cursó la asignatura de Finanzas I en la carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana, el cual es equivalente a la asignatura de Sistemas de Costos de la carrera en la que ella aparece inscrita. Manifiesta también, que por desconocimiento no realizó el procedimiento para cursar una asignatura en otra carrera. Solicita a este Honorable Organismo la validación del curso de Finanzas I. Este Organismo **ACUERDA:** Remitir el expediente al Coordinador Académico de este Centro, para que analice la solicitud y emita dictamen a Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. - - - **9.2**

Solicitud de desasignación de la asignatura de Matemática Financiera de la carrera de Administración de Empresas, presentada por el estudiante Carlos Oqueli Marroquín González.

Para efectos consiguientes, se tiene a la vista el oficio con fecha doce de marzo de dos mil trece, firmado por el estudiante Carlos Oqueli Marroquín González, en el que manifiesta que en el segundo semestre del ciclo lectivo dos mil doce, se asignó por tercera vez la asignatura de Matemática Financiera. Por motivos laborales no pudo continuar estudiando; sin embargo, no solicitó la desasignación de la asignatura en las fechas establecidas. En esta oportunidad solicita al Consejo Directivo la desasignación respectiva. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 24, del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que se otorga al estudiante hasta tres oportunidades para asignarse y cursar una misma asignatura. Cada una de ellas con dos oportunidades para exámenes de recuperación. Ningún estudiante podrá cursar más de tres veces una misma asignatura, con excepción de los casos contemplados en el artículo 29. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** No autorizar al estudiante Carlos Oqueli Marroquín González, la desasignación de la asignatura de Matemática Financiera. - - - **9.3 Solicitudes de estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil, para que en el primer semestre del ciclo lectivo 2013, puedan asignarse más de cuarenta (40) créditos.**

Se tienen a la vista las solicitudes presentadas por: José Roberto Flores Leytán, carné 200843488; Edy Aroldo Lemus Arroyo, carné 201048010; Miguel José Jordán Aguirre, carné 201047994; Elink Rolando Junior Velásquez Samayoa, carné 201048046 y Shadia Carolina Miranda Cordón, carné 200946389. Los estudiantes solicitan que durante el presente semestre puedan asignarse más de cuarenta (40) créditos, que son los estipulados por semestre. El trámite lo iniciaron en Coordinación Académica, instancia donde se les dictaminó de manera desfavorable a la solicitud, en virtud de no aplicar al Normativo que rige la carrera de Ingeniería Civil. Este Organismo **ACUERDA:** Citar a comparecencia al Coordinador Académico, para la reunión ordinaria programada para el diez de abril de dos mil trece. - -

9.4 Solicitud presentada por los estudiantes de la carrera de Médico y Cirujano, en relación al cumplimiento del requisito de la aprobación de doce cursos de inglés para tener derecho a graduación.

Para efectos consiguientes, se conoce el oficio de fecha catorce de marzo de dos mil trece, firmado por estudiantes de sexto año de la carrera de Médico y Cirujano. Los estudiantes indican que próximamente cerraran

pensum en dicha carrera y solicitan realizar el trabajo de graduación y posterior graduación, sin presentar la aprobación de doce cursos de inglés. Este Organismo **ACUERDA:** Citar a comparecencia al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, para la reunión ordinaria programada para el diez de abril de dos mil trece. - - - - -

DÉCIMO: Solicitud de graduación profesional. 10.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Ludwing Alfredo Figueroa Enamorado**, inscrito en la carrera de Zootecnia con carné **200540473**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“USO DEL EXTRACTO BLANDO DE PROPÓLEOS EN POMADA EN LA CASTRACIÓN ESCROTAL DE LECHONES, RÍO HONDO, ZACAPA.”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Ludwing Alfredo Figueroa Enamorado**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Ludwing Alfredo Figueroa Enamorado**, quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“USO DEL EXTRACTO BLANDO DE PROPÓLEOS EN POMADA EN LA CASTRACIÓN ESCROTAL DE LECHONES, RÍO HONDO, ZACAPA.”** **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Figueroa Enamorado**, a los siguientes profesionales: Licenciado Velisario Duarte Paredes, Maestro en Artes Minor Rodolfo Aldana Paiz, Licenciado Héctor Armando Flores Morales y como suplente, al Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del viernes cinco de abril de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Figueroa Enamorado**, al Licenciado Gerson Alfredo Barahona Salguero y al Licenciado José René Pinto España. - - - **10.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Ronald Alejandro Aldana Medrano**, inscrito en la carrera de

Ingeniería en Administración de Tierras con carné **200742596**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero en Administración de Tierras, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL MODELO DE DOMINIO DE TENENCIA SOCIAL DE LA TIERRA EN EL CENTRO POBLADO DE LA ALDEA PETAPILLA, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA”**

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Ronald Alejandro Aldana Medrano**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, que consta en el Acta 06-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cuatro de marzo de dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por

unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Ronald Alejandro Aldana Medrano**, quien para optar al título de Ingeniero en Administración de Tierras, en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL MODELO DE DOMINIO DE TENENCIA SOCIAL DE LA TIERRA EN EL CENTRO POBLADO DE LA ALDEA PETAPILLA, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA”** II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Aldana Medrano**, a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto Ramírez Santiago, Licenciado Nery Antonio García López, Licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales y como suplente, al Maestro en Ciencias Jeovani Joel Rosa Pérez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del viernes cinco de abril de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Aldana Medrano**, a la Ingeniera Agrónoma Lorena Araceli Romero Payes de Pérez, al Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio y al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. - - - **10.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Freddy Alexander Díaz Valdés**, inscrito en la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras con carné **200741676**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero en Administración de Tierras, en

el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“APROXIMACIÓN Y COINCIDENCIA ENTRE LA METODOLOGÍA ISDI Y EL MAPEO PARTICIPATIVO: PARÁMETROS CARTOGRÁFICOS DE SUSCEPTIBILIDAD A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RÍO TACÓ, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA”**

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Freddy Alexander Díaz Valdés**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, que consta en el Acta 06-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cuatro de marzo de dos mil trece. **CONSIDERANDO:**

Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I.

Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Freddy Alexander Díaz Valdés**, quien para optar al título de Ingeniero en Administración de Tierras, en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“APROXIMACIÓN Y COINCIDENCIA ENTRE LA METODOLOGÍA ISDI Y EL MAPEO PARTICIPATIVO: PARÁMETROS CARTOGRÁFICOS DE SUSCEPTIBILIDAD A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RÍO TACÓ, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA”** II.

Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Díaz Valdés**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Jeovani Joel Rosa Pérez, Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López, Ingeniera Agrónoma Lorena Araceli Romero Payes de Pérez y como suplente, al Licenciado Oscar Giovani García Portillo. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes cinco de abril de dos mil trece. IV.

Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Díaz Valdés**, a la Licenciada Zoila Fantina Valdés, al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos y al Maestro en Ciencias Manuel Gilberto García Álvarez. -----

DÉCIMO PRIMERO: Contrataciones personal docente. 11.1 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. 11.1.1 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de

Dayryn Estéfany Girón y Girón. **CONSIDERANDO:** Que en dicho aviso se indica que la trabajadora Dayryn Estéfany Girón y Girón suspenderá labores a partir del uno de marzo de dos mil trece hasta e inclusive el veintidós de mayo de dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, se tiene a la vista el expediente de **ETHEL JOHANA AYALA OSORIO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de marzo al veintidós de mayo del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **AYALA OSORIO**, acredita el título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**, en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho (15,458).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **ETHEL JOHANA AYALA OSORIO**, con registro de personal 20130477, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**, en el grado académico de Licenciada, colegiada número quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho (15,458); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de marzo al veintidós de mayo de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN, DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TÉCNICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, LABORATORIO DE**

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN y LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES, en el primer semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **ETHEL JOHANA AYALA OSORIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza seis **(6)**, clasificación **210220**, por ocho **(8)** horas mes. -----

11.2 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.

11.2.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **MARVIN EDUARDO MONROY RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MONROY RAMÍREZ**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARVIN EDUARDO MONROY RAMÍREZ**, con registro de personal 20070882, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil setecientos nueve (12,709), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO**

QUETZALES EXACTOS (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO EMPRESARIAL I (Secciones A y B)**, en el quinto ciclo de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MARVIN EDUARDO MONROY RAMÍREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **11.2.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **EVELIN ISHMUCANÉ SOTO CORDÓN DE RUIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **SOTO CORDÓN DE RUIZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **EVELIN ISHMUCANÉ SOTO CORDÓN DE RUIZ**, con registro de personal 20111196, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada diecisiete mil noventa y siete (17,097), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual

de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Secciones A y B)**, en el primer ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **EVELIN ISHMUCANÉ SOTO CORDÓN DE RUIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. -----

11.3 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas. 11.3.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **LEONEL ESTUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ RAMÍREZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **LEONEL ESTUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, con registro de personal 20090418, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil seiscientos setenta y dos (10,672), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como

PROFESOR INTERINO, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **LEONEL ESTUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 12.1 Se tiene a la vista el expediente de **CLAUDIA ESMERALDA MARISOL VILLEDA CERVANTES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **VILLEDA CERVANTES**, acredita el título de Maestra en Administración de Recursos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal

docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CLAUDIA ESMERALDA MARISOL VILLEDA CERVANTES**, sin registro de personal, acreditando el título de Maestra en Administración de Recursos Humanos, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2,541.50)**, más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 78.12)**, del **uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece, en horario de siete a trece horas con quince minutos, los domingos**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS**, en el primer trimestre de la segunda cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario.

II. Indicar a **CLAUDIA ESMERALDA MARISOL VILLEDA CERVANTES**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza cuatro **(4)**, clasificación **999994**, por uno punto veinticinco **(1.25)** hora mes. - - - **12.2** Se tiene a la vista el expediente de **HÉCTOR HUGO ARRIOLA FLORES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **ARRIOLA FLORES**, acredita el título de Maestro en Administración de Recursos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HÉCTOR HUGO ARRIOLA FLORES**, sin registro de personal, acreditando el título de Maestro en Administración de Recursos Humanos, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.3,051.00)**, más una bonificación mensual de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 93.75)**, del uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece, en horario de trece horas con treinta minutos a veintiuna horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, en el primer trimestre de la segunda cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **HÉCTOR HUGO ARRIOLA FLORES**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza veintiséis **(26)**, clasificación **999994**, por uno punto cinco **(1.5)** hora mes. - - - **12.3** Se tiene a la vista el expediente de **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **RODAS MAZARIEGOS**, acredita el título de Maestra en Administración de Organizaciones. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con

la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, con registro de personal 930965, acreditando el título de Maestra en Administración de Organizaciones, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2,542.50)**, más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 78.12)**, del **uno de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil trece, en horario de siete a trece horas con quince minutos, los domingos**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL**, en el primer trimestre de la segunda cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de junio de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza treinta y siete **(37)**, clasificación **999994**, por uno punto veinticinco **(1.25)** hora mes. - - - **12.4** Se tiene a la vista el expediente de **SONIA ZUCELLY GARCÍA MORALES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **GARCÍA MORALES**, acredita el título de Maestra en Trabajo Social con Orientación en Formulación y Evaluación de Proyectos para el Desarrollo Social. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de

contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **SONIA ZUCELLY GARCÍA MORALES**, con registro de personal 20121390, acreditando el título de Maestra en Trabajo Social con Orientación en Formulación y Evaluación de Proyectos para el Desarrollo Social, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece, en horario de siete a doce horas, los sábados;** a quien le corresponderá **Impartir el taller de TESIS**, a estudiantes con cierre de pensum de la primera y segunda cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. II. Indicar a **SONIA ZUCELLY GARCÍA MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar el informe de actividades realizadas. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza veintiocho **(28)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - **12.5** Se tiene a la vista el expediente de **SONIA ZUCELLY GARCÍA MORALES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **GARCÍA MORALES**, acredita el título de Maestra en Trabajo Social con Orientación en Formulación y Evaluación de Proyectos para el Desarrollo Social. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el

personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **SONIA ZUCHELLY GARCÍA MORALES**, con registro de personal 20121390, acreditando el título de Maestra en Trabajo Social con Orientación en Formulación y Evaluación de Proyectos para el Desarrollo Social, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece, en horario de doce horas con treinta minutos a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados;** a quien le corresponderá **Impartir el taller de TESIS**, a estudiantes con cierre de pensum de la primera y segunda cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. II. Indicar a **SONIA ZUCHELLY GARCÍA MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar el informe de actividades realizadas. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza treinta y seis **(36)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. -----

DÉCIMO TERCERO: Solicitud de permiso del Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se conoce el oficio con referencia D-117-2013, de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, firmado por el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Director de esta Unidad Académica, a través del cual manifiesta que está participando en el Curso Internacional para Decanos y Directores de Latinoamérica 2012-2013. El curso está dividido en tres módulos, dos de ellos presenciales y uno en línea. Los primeros dos ya fueron ejecutados y el tercer módulo se realizará en Panamá y para los efectos consiguientes, solicita permiso con goce de sueldo para asistir a dicho curso entre

el quince y el diecinueve de abril de dos mil trece, indicando que durante esos días funja como Director Interino el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón.

CONSIDERANDO: Que en el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el artículo 22, especifica que por ausencia temporal o por impedimento, el Director será sustituido por el Coordinador Académico. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Conceder el permiso solicitado por el Director de esta Unidad Académica, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, para que participe en el tercer módulo del Curso Internacional para Decanos y Directores de Latinoamérica 2012-2013, que se llevará a cabo entre el quince y el diecinueve de abril de dos mil trece, en Panamá. II. Nombrar al Coordinador Académico, Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, como Director Interino de esta Unidad Académica, quien fungirá durante el período del quince al diecinueve de abril de dos mil trece. -----

DÉCIMO CUARTO: Constancias de secretaría. 14.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (14:45 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Eibi Estephania Lemus Cruz, Leonel Oswaldo Guerra Flores y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **14.2** Se dio por terminada la sesión a las veintidós horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Leonel Oswaldo Guerra Flores
Representante de Estudiante

Licda. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria